



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

19 OCT 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 054 -2023-MINEDU/DRELM-UGEL.02-AGEBATP/EEBA

Señor(a) (ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Elección del Consejo de Participación Estudiantil, periodo 2023-2024.

Referencia: R.D. N.º 2896-2009- ED "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil -COPAE.

De mi consideración:

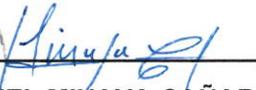
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que de acuerdo al documento de la referencia la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 se ha planteado el objetivo de promover y fortalecer el rol del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) en la gestión de los CEBA para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Al respecto, se solicita que los Centros de Educación Básica Alternativa deberán constituir dicha organización de participación estudiantil en el mes de noviembre para el periodo 2023-2024 de acuerdo a la RD N° 2896-2009-ED, debiendo informar a la UGEL 02 para su registro en el área de AGEBATP adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de los resultados del proceso electoral.
- RD de reconocimiento de la junta directiva del COPAE.
- Copia de los DNI de los integrantes y asesores del COPAE.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUJEL02 Directoral UGEL02 N°006659 de fecha 01 de junio del 2023